



# NORMATIVA

## CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS

Parque Náutico de Castrelo de Miño (Ourense), 8 y 9 de febrero de 2025

<https://maps.app.goo.gl/C9SK8B3iuYmCRzP96>

### ORGANIZACIÓN

Federación Española de Remo, Federación Gallega de Remo y Club Náutico Castrelo de Miño, con la colaboración de la Diputación de Ourense y el Concello de Castrelo de Miño

### DISTANCIAS, CATEGORÍAS, MODALIDADES Y JURADO

Distancia: 1.000 metros

Categorías y modalidades:

CADETE (F-M)	4-, 4x y 8+
JUVENIL (F-M)	4-, 4x y 8+
ABSOLUTO (F-M)	4-, 4x y 8+

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

### HORARIO Y ORDEN DE PRUEBAS

La competición comenzará en la tarde de la jornada del sábado 8 de febrero, con la disputa de las eliminatorias a partir de las 16:30 horas, llevándose a cabo las salidas cada 5 minutos.

En la jornada del domingo 9 de febrero, se continuará con el desarrollo de la competición a partir de las 9:00 horas.

El orden inicialmente establecido, es el siguiente:

1º	4- Juvenil Masculino	10º	4- Absoluto Femenino
2º	4x Juvenil Masculino	11º	4x Absoluto Femenino
3º	8+ Cadete Masculino	12º	8+ Juvenil Femenino
4º	4- Juvenil Femenino	13º	4- Cadete Masculino
5º	4x Juvenil Femenino	14º	4x Cadete Masculino
6º	8+ Cadete Femenino	15º	8+ Absoluto Masculino
7º	4- Absoluto Masculino	16º	4- Cadete Femenino
8º	4x Absoluto Masculino	17º	4x Cadete Femenino
9º	8+ Juvenil Masculino	18º	8+ Absoluto Femenino





El horario definitivo de la competición será publicado una vez se haya cerrado el plazo de inscripción, de forma que el mismo se fijará en función de la participación definitiva.

### **RESTRICCIONES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES**

**La competición se organizará en el Parque Náutico de Castrelo de Miño (Ourense), a las cuales se podrá acceder a partir de las 09:00 horas del viernes 7 de febrero, y por tanto ningún participante que vaya a participar en este campeonato debe acceder a estas instalaciones con carácter previo.**

### **LICENCIAS E IDENTIFICACION DE REMEROS**

**Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su Federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la remisión de las inscripciones.**

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular de Licencias de la Federación Española de Remo Año 2025.

Para permitir la participación de los deportistas integrantes de las Selecciones Autonómicas, sus clubes deberán estar al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente al deportista.

**La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER a través de la plataforma de licencias y con la verificación correspondiente de su federación autonómica con antelación a las 23:59 horas del viernes 31 de enero.**

***Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición. A estos efectos también se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la fotografía actualizada.***

### **PARTICIPACION**

**La participación en el Campeonato de España será por Selecciones Autonómicas, autorizando un máximo de dos inscripciones en cada modalidad a cada Federación Autonómica.**

En las pruebas de categoría Juvenil, podrán participar un 50% de los tripulantes de categoría cadete, como medida excepcional para favorecer la participación.

Cada tripulación deberá presentarse con bote propio.



**En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a lo estipulado en la circular de licencias para el año 2025.**

### **DOBLAJES**

Los doblajes serán libres. El hecho de permitir el doblaje no implica en ningún momento que las mangas programadas sean demoradas.

### **INSCRIPCIONES**

**Las inscripciones de los deportistas, técnicos y delegados** deberán hacerlas los Clubes **a través de la plataforma online de Inscripciones, antes de las 23:59 horas del martes 4 de febrero**. Al día siguiente estas inscripciones serán remitidas a la Federación Autónoma correspondiente para su validación definitiva.

### **IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES**

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

**Licencia: No tramitada o tramitada fuera de plazo:** además del ingreso de la cuota de participación nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

### **Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:**

Con entrada en la FER desde la finalización del plazo de inscripción y hasta la publicación del cuadro de participación por parte de la FER en la web: **el coste será de 30 € por carro**.

Para realizar una inscripción fuera de plazo, es necesario solicitarlo mediante correo electrónico a la dirección [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) desde la que se le facilitará un formulario específico a tal efecto.

**La tramitación de estas irregularidades se podrá realizar en cualquier caso hasta las 12:00 horas del jueves 6 de febrero, momento en el cual se publicará el cuadro de participación.**

### **CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES**

**La confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) antes de las 12:00 horas del jueves 6 de febrero**, donde se indicarán las tripulaciones definitivas. La tripulación definitiva debe incluir en cualquier caso deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

No se permitirán realizar cambios a partir de la hora de cierre de la confirmación de inscripciones, salvo que estos cambios tengan una justificación médica.



### **RETIRADA DE EQUIPOS**

Si una Federación Autonómica desea retirar alguna de sus inscripciones trascurrido el plazo habilitado para la confirmación de las mismas, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) empleando a tal fin el formulario oficial, y, **exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para la Federación Autonómica, a razón de 30,00 € por Deportista retirado**, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

TIPO DE EMBARCACION	Sanción en €
<b>4-/4x</b>	120,00 €
<b>8+</b>	270,00 €

En cualquier caso, el infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

La no presentación de una tripulación en la línea de salida tendrá el mismo tratamiento.

### **SORTEO**

El sorteo para la formación de las mangas eliminatorias será realizado, una vez confirmada la participación, por un sistema aleatorio.

### **OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN Y REUNION DE DELEGADOS**

**No habrá oficina de la organización de forma permanente ni reunión de delegados.** Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

**A través de WhatsApp se creará un grupo en el estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los clubes participantes, junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.**

Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular de Licencias de la Federación Española de Remo Año 2025.

### **RECLAMACIONES, CIONES, RECURSOS Y APELACIONES**

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo con el artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.



### **TIMONELES**

Los **timoneles de las tripulaciones Absolutas y Juveniles serán pesados, vestidos con su uniformidad de competición**, en una báscula debidamente calibrada, con una antelación mínima de (1) una hora y máxima de (2) dos horas al comienzo de la competición.

Será **de aplicación la reglamentación internacional para estos timoneles**, de manera que **pueden ser de cualquier sexo, edad o categoría para todos ellos, y en todos los casos el peso mínimo será de 55 Kg. y, para alcanzar dicho peso, se puede disponer de una sobrecarga máxima de 15 Kg.**

### **UNIFORMIDAD**

Será obligatorio que todos los deportistas utilicen la vestimenta oficial de su federación, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones que no utilicen dicha indumentaria y en todo caso, aquellos que formando parte de una misma tripulación no guarden la debida uniformidad.

### **TROFEOS**

Se entregarán las siguientes **medallas a los tres primeros clasificados** en las diferentes pruebas:

- 1<sup>er</sup> clasificado: Medallas color oro
- 2<sup>o</sup> clasificado: Medallas color plata
- 3<sup>er</sup> clasificado: Medallas color bronce

Habrá **trofeo para las tres primeras Federaciones Autonómicas** que alcancen el mayor número de puntos, según lo expuesto en el anexo sobre la aplicación de la puntuación acumulada en el total de las pruebas que se disputen.

El acto de entrega de Medallas y Trofeos es un acto de carácter público enmarcado dentro de la propia competición, por lo que es **obligatoria la presencia de los premiados**, que deberán personarse en el mismo con la debida antelación, puntualidad y **debidamente uniformados** con la equipación oficial de su club.

Si por causas debidamente justificadas, los ganadores no pudieran recoger sus Medallas, deberá hacerlo su Delegado, quien igualmente deberá vestir la indumentaria oficial de su Federación Autonómica. Si tanto los ganadores, como el Delegado, no acuden a la entrega, la Organización no hará entrega de dichas Medallas.

La organización no permitirá el acceso a la zona de premiación de banderas ni de objetos con cualquier tipo de símbolo ajeno a la competición.

El protocolo para la entrega de Medallas será comunicado a los Delegados durante el desarrollo de la competición.



### **COMITE DE REGATAS**

Quedará formado de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Autonómica o persona en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- Presidente del Jurado.
- Un Delegado de una Federación Autonómica, elegido de forma aleatoria entre los inscritos y comunicado a través del grupo de WhatsApp de delegados.

El Comité de Regatas, podrá en todo momento, modificar y dar nuevas instrucciones sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un club, tripulación o remero.

### **COORDINADOR DE SEGURIDAD**

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de esta por causas meteorológicas.

### **INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE**

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

Madrid, enero de 2025



## ANEXO: PUNTUACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS

El Trofeo como vencedor del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS será ganado por aquella Federación Autonómica que alcance la mayor puntuación global resultante de la suma de puntos obtenidos por las tripulaciones afiliadas a la misma que hayan resultado mejor clasificadas en cada modalidad y categoría (sólo puntuará la primera embarcación clasificada de cada autonomía)

Se atribuirán los siguientes puntos por clasificación para cada prueba en cada una de las categorías y modalidades:

1º Clasificado	12 puntos
2º Clasificado	8 puntos
3º Clasificado	6 puntos
4º Clasificado	4 puntos
5º Clasificado	2 puntos
6º Clasificado	1 punto